

cho precio tipo es de 666.744 pesetas. Asimismo, la garantía provisional queda establecida en 13.335 pesetas, quedando rectificado el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 301 de fecha 17 de diciembre pasado.

Prat de Llobregat, 2 de enero de 1974.—El Alcalde, José Lloret Noya.—35-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.*

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, y aprobados que han sido los pliegos de condiciones redactados al efecto, tiene acordada las subastas públicas de los aprovechamientos forestales que seguidamente se señalan, de los montes de propios de este Ayuntamiento.

Primera subasta.—El aprovechamiento de resinación de 14.994 pinos del monte «Manojar 7-A», en el tercer año de la cara, en el precio de tasación de 314.874 pesetas, y la resinación se hará mediante el sistema de pica de corteza estimulada.

Segunda subasta.—El aprovechamiento de resinación de 49.601 pinos del monte «Pinar 8-A», en el cuarto año de la cara, en el precio de tasación de 1.140.823 pesetas, y el sistema de resinación será igualmente el de pica de corteza estimulada.

*Fianza provisional:* Será el 3 por 100 del importe de la tasación de cada subasta y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

*Presentación de plicas:* (Para las dos subastas). En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior señalado para las subastas.

*Apertura de plicas:* Se efectuarán en la Casa Consistorial, a las doce treinta la primera y a las trece horas la segunda subasta del día laborable siguiente, transcurridos que sean veinte días hábiles desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de que quede alguna de las subastas desierta, se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas

condiciones y a las mismas horas señaladas para cada subasta, con la presentación de pliegos hasta las trece horas del día anterior al de las subastas, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio o en representación de ..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en las subastas del aprovechamiento forestal de resinación de 14.994 pinos del monte «Manojar 7-A» y 49.601 pinos del monte «Pinar 8-A», de los montes de propios del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos), y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... así como de las condiciones que han de regir en las mismas, se comprometo a su ejecución por la suma de ..... (en letra y número) pesetas.

Tiene que hacerse una proposición por cada subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Villanueva de Gumiel, 27 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Vicente Nuñez.—3-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 340.855, 386.525 y 403.202 de entrada y 155.275, 176.006 y 208.472 de registro, correspondientes al 12 de mayo de 1945, 26 de diciembre de 1950 y 24 de junio de 1955, constituidos por don Remigio Herrero Rebollo y hermanos, el primero; por doña Rosalía Herrero Rebollo, el segundo; y por don Enrique Alvarez Meléndez, el tercero, en valores, por unos nominales de 10.500, 5.000 y 13.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 4.186/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.795.

#### Administraciones de Aduanas

##### ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 2/73, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 2778 RR 77, propiedad de Alberto Nuñez do Carmo, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Alberto Nuñez do Carmo, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, se concede un plazo de quince días a con-

tar de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 18 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.742-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 42/73, por intervención de un automóvil marca Triumph, matrícula TF-22327, propiedad de Joao Manuel Sande Valadares, desconociéndose su actual paradero.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Joao Manuel Sande Valadares al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone una sanción de 5.000 pesetas, que deberá ingresar en el plazo de tres días, a contar de la presente notificación en la Caja de esta Aduana, pudiendo en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, interponer recurso contra el presente acuerdo, ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 22 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.863-E.

##### ALGECIRAS

La Administración Principal de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer la sanción que a continuación se indica, por incumplimiento a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Por infracción al artículo 12, apartado 1.º b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, multa de 50.000 pesetas.

Expediente 90/1973. — Norman Joseph Wilfred Lanthier, súbdito canadiense, propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula CV 35508 DK.

La multa deberá ser pagada en la Caja de esta Aduana, en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo pueda ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 29 de diciembre de 1973.—El Administrador.—31-E.

##### ALMERIA

Se notifica a Gary Robert Vencott, propietario de la furgoneta, «Volkswagen», matrícula L-77084, intervenida en la aduana de Almería, que por no haber reexportado dicho vehículo en los plazos legales ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación para que presente escrito de alegaciones en el expediente instruido; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente si procede.

Almería, 29 de diciembre de 1973.—El Administrador.—28-E.

##### BALEARÉS

Por desconocerse el actual domicilio de la súbdita extranjera Brigitte Steinhil, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil marca «Opel Diplomat», matrícula F-NC-993, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 20 de octubre último, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 122/73; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada.—9.745-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a Marie Alfredo González Alvarez, cuyo último domicilio conocido fué calle Junta de Comercio, número 11, que vendido en pública subasta el automóvil «Opel» de que fué usuario y liquidado el parte de faltas reglamentarias número 378/1972, en el que se le impuso una multa de 25.002 pesetas por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de pesetas 23.552, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta

Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 27 de diciembre de 1973.—9.865-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Buick», sin matrícula, y bastidor número CA3J1544377, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 346/1973, como consecuencia de la no reexportación de dicho vehículo, y en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.869-E.

Por el presente se notifica a Christoph Contreras, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el parte de faltas 339/1973, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Ford», matrícula 747-HC-81, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.868-E.

Por el presente se notifica a Hampartous Tchamitchian, cuyo último domicilio fué apartamento «Elefante Blanco», de la autovía de Castelldefels, que vendido en pública subasta el automóvil «N. S. U. Prinz», matrícula 626-Z-3585, de que fué usuario, y liquidado el parte de faltas 105/1973 que esta Aduana le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de pesetas 22.602 que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 28 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.867-E.

Por el presente se notifica a Oswaldo Magnasco, cuyo último domicilio conocido fué calle Ganduxer, número 5, 7.º 6.ª, que esta Aduana le instruye el parte de faltas número 347/1973, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Volvo», matrícula GE 3.892/73/6, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 28 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.866-E.

#### MOTRIL

Se notifica a A. M. Quedani, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 79-74-EE, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1973 en Loja (Granada) al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de

quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.763-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 114/73, instruidas por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Vehículos, en relación con el automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula, propiedad de don José Valdivia Barrera, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 20 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.764-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 115/73, instruidas por supuesta infracción al Régimen de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el vehículo «Morris», matrícula SLL-516, propiedad de Mc Guire, cuyo paradero se desconoce se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de sus intereses crea convenientes aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 20 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.765-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta Reglamentaria número 117/73, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Peugeot 404», matrícula 2219-DR-59, propiedad de don Gherab Duemoui, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 26 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.871-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 118/73, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en rela-

ción con el automóvil «Simca», 1.000, matrícula 4414-TL-38, propiedad de Cristiane Gouguet, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 29 de diciembre de 1973.—El Administrador.—33-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 119/1973, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Ford Taunus», matrícula 245-MD-35, propiedad de Mohamed Ben Mahjoub, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 31 de diciembre de 1973.—El Administrador.—32-E.

## Delegaciones Provinciales

### ALICANTE

#### Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 14 de marzo de 1973, con los números 145 de entrada y 58.821 de registro, correspondiente a un depósito necesario de pesetas 25.000, constituido por Guillermo Domenech Belda, a disposición del Juzgado de Instrucción de Alcoy (Alicante), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Miguel Gálvez y Gómez-Landero.—9.810-E.

### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número entrada 1.479, número 25.562 de registro, por un importe de 24.593 pesetas, constituido el día 9 de octubre de 1968 por Sebastián Pons Bannasar, garantizando el mismo para afianzar obras «Ampliación del Grupo escolar Juan Benjam», de Ciudadela, y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Baleares, se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—4.151-D.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Solicitado por el señor Delegado del Ministerio de la Vivienda de la provincia de Cádiz, duplicados resguardos de depósitos, por haber sufrido extravío los expedientes por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 25 de junio y 7 de agosto de 1970, números 216 de entrada y 6.944 de registro el primero, y 282 de entrada y 6.986 de registro, el segundo, necesario sin interés ambos, en metálico de 11.971 y 24.361 pesetas, respectivamente, de la propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda, excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo propietario, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cádiz, sin haberlos presentado; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 29 de noviembre de 1929.

Jerez de la Frontera, 22 de diciembre de 1973.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—9.752-E.

## MALAGA

## Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose recibido en esta Delegación de Hacienda orden de aplicación al Tesoro del depósito número 123 de entrada y 48.848 de registro, constituido por don Enrique Maldonado Meer, por un importe de quince mil pesetas a disposición de la Dirección General de la Vivienda, y no habiéndose presentado el resguardo del mismo, según lo prevenido en la Real Orden de 8 de octubre de 1885 y el artículo 42 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se publica en este periódico oficial quedando anulado dicho resguardo y procediendo a expedir la oportuna certificación para su ingreso en el Tesoro.

Málaga, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.724-E.

Habiéndose recibido en esta Delegación de Hacienda orden de aplicación al Tesoro del depósito número 144 de entrada y 47.292 de registro, constituido por don Manuel Domínguez Santiago, por un importe de quince mil pesetas, a disposición del Ministerio de la Vivienda y no habiéndose presentado el resguardo del mismo, según lo prevenido en la Real Orden de 8 de octubre de 1885 y el artículo 42 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se publica en este periódico oficial quedando anulado dicho resguardo y procediendo a expedir la oportuna certificación para su ingreso en el Tesoro.

Málaga, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.725-E.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 87.500 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 271 de entrada y 42.434 de registro, constituido por doña Lucía Muneman, y a disposición de «Confederación Hidrográfica del Sur», se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos me-

ses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga 12 de diciembre de 1973.—9.726-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad del solar situado en el término municipal de Chera, situado a espaldas de la casa número 19 de la calle de Gisbert, de aquella localidad, y que linda: al Norte, calle estrecha; Sur, Jesús Atienza Solaz; Este, Severiano Babiloni Garcia, y Oeste, Salvador Martí Aleixandre, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la propiedad de la parcela descrita a fin de que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.860-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 63 del polígono 1 del término municipal de Benifairó de les Valls, de una extensión superficial de 90 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, Vicente Segarra Bonet, Matilde Torres Gómez y Estado; Sur, Juan Bautista Ramón Salvador y Francisca Contin Ingla; Este, Vicente Segarra Bonet y Ayuntamiento, y Oeste Sebastián Cos Megil y Estado, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la propiedad de la parcela descrita a fin de que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.861-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio la investigación sobre la propiedad de la parcela 398 del polígono 44 del término municipal de Sagunto, situada en la partida de «Gausa», de una extensión superficial de 74 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, María Melchor Vicente y Ramón Michavila Dura; Sur, Ayuntamiento y Avelina Puchol Martínez; Este, María Martínez Juan y Ayuntamiento, y Oeste, Julián Caramunt Bonet, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la propiedad de la parcela descrita a fin de que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que aleguen.

Valencia, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.862-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 108/1972 de los de este Juzgado, seguido contra Veljko Ivancic, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil cincuenta y ocho.—En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 108/1972, seguido por presunto delito monetario contra Veljko Ivancic, de naciona-

lidad brasileña, casado, comerciante, residente en el extranjero, sin paradero actual conocido dentro del territorio nacional y en situación de rebeldía en el procedimiento.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Veljko Ivancic, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados y continuados, ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de doscientas veinte mil trescientas veintitrés pesetas y de dos mil ciento dos pesetas, respectivamente. Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de las cantidades de seis mil sesenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos y ochenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos, en total seis mil ciento cincuenta y siete pesetas con diecinueve céntimos, saldos intervenidos de las cuentas de Veljko Ivancic, en el «Banco Popular Español», Oficina Principal de Alicante y en el «Banco de Bilbao» Oficina Principal de Madrid, dándoles el destino previsto en la Ley.—Que por aplicación del Decreto 2326/1971, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro inculpada la sanción de multa de doscientas veinte mil trescientas veintitrés pesetas impuesta al condenado Veljko Ivancic.—La multa impuesta que no es objeto de indulto se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuere procedente.—...—Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Veljko Ivancic, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 19 de diciembre de 1973.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—9.770-E.

## Tribunales de Contrabando

## BARCELONA

Se hace saber a María del Carmen Rodríguez Castillo, inculpada en el expediente 187/73 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 51 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 102 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y, en caso de insolven-

cia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 27 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Presidente.—9.870-E.

### ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Manuel José Pereira, cuyo último domicilio conocido era en San Gorgorio (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de diciembre de 1973, al conocer del expediente número 332/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel José Pereira.

3.º Declarar que en el responsable concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de dicha Ley.

4.º Imponerle la multa de dieciocho mil (18.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 21 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente.—9.798-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### MURCIA

##### Sección de Industria

#### CENTRAL NUCLEAR DE CABO COPE, AGUILAS

A los efectos prevenidos en la Ley de Energía Nuclear 25/1964, de 29 de abril, y Decreto 2869/1972, de 21 de julio, aprobando el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se somete a información pública la petición de autorización previa de instalación de una central nuclear en Cabo Cope, Aguilas (Murcia), cuyas justificaciones y características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Cercanías de Cabo Cope lugar de «Los Abejorros», término municipal de Aguilas, provincia de Murcia, ocupando la central propiamente dicha 20 hectáreas de terreno, entre las coordenadas geográficas 37º 27' 50" de latitud Norte y 2º 12' 50" de longitud Este, entre las cotas 6 y 20 sobre el nivel del mar y un terreno de exclusión cuya extensión será determinada cuando se redacte el informe preliminar de seguridad; distando 3,5 Km. del poblado de Cope, 11 Km. de Aguilas, 30 Km. de Lorca y 45 Km. de Cartagena.

Finalidad: Se prevé, para 1981, un déficit de potencia del sistema de «Hidroeléctrica Española, S. A.», superior a los 1.000 MW., y, según la revisión del Plan Eléctrico Nacional, en el periodo 1981-1983 deberá instalarse una potencia de origen nuclear, por lo menos, de 7.000 MW. Para que las pérdidas del transporte de energía sean las mínimas, y teniendo en cuenta que el principal mercado a atender será el de Murcia, Cartagena y Alicante, se ha elegido el emplazamiento de Cabo Cope por ser el que reúne mejores condiciones desde varios puntos de vista, sobre todo desde el hidrológico y el sísmológico.

Características principales: Central nuclear de 900 a 1.000 MW. de potencia, en su primera unidad, susceptible de ampliación posterior, con un reactor de uranio enriquecido, moderado por agua ligera en una de sus dos versiones, agua a presión o agua en ebullición, con todos sus servicios auxiliares necesarios para satisfacer los requisitos de seguridad y explotación. Turbo-alternador de tipo «tandem compound», girando a 1.500 r. p. m. y generando a 20 Kv., transmitiendo la energía producida a un transformador elevador, para elevar su tensión a 400 KV.

Precedencia de los materiales: En esta primera unidad de Cabo Cope, se satisfará, por lo menos, el 60 por 100 mínimo de participación nacional, tratando de mejorar esta cifra.

Inversión: Para una primera unidad de 1.000 MW., se estima una cifra neta de 14.913 millones de pesetas, sin tener en cuenta intereses durante la construcción, cargas financieras, amortizaciones, etc.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto preliminar de la instalación, en esta Sección de Industria, sita en la calle Caballero, número 26, de Murcia, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez.—243-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

#### Jefatura Provincial Industrialización y Comercialización Agrarias

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Ramón Alonso de Miguel, establecido en Montoria del Pinar,

para reapertura de su industria de aserradero de madera.

Objeto: Reapertura.

Capacidad: 800 metros cúbicos por año.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan en las oficinas de esta Jefatura, calle Héroes del Alcazar, número 4, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 27 de diciembre de 1973.—El Jefe provincial, Francisco Montoya.—12-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Comercio Interior

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Queserías Ibéricas, Sociedad Anónima» en el expediente 664/1972 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 5 de febrero de 1973, en el expediente 664/1972, del Registro General, correspondiente al 305/1971, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas, «Queserías Ibéricas, S. A.» con domicilio en plaza de Salamanca 9, de Madrid, por venta de queso manchego «El Cigarral», a precio superior al legalmente autorizado.

Con fecha 16 de octubre de 1973 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Subdirector general.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LEPE

Por don Juan Falcón Vázquez se ha solicitado la instalación de un depósito de 7.142 litros de gas propano a granel para alimentar calefacción y producción de agua caliente en hotel residencia en construcción tras la avenida San Francisco Javier de la playa de La Antilla.

Siendo usted vecino inmediato al lugar de emplazamiento propuesto, lo pongo en su conocimiento con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el plazo de diez días pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Y no habiéndose podido averiguar el domicilio de los señores don Agustín Rodríguez Silva, don Pierre Henry Vaidigaud, don José González Camacho, doña Rosario Monclova Cano, doña Mercedes Sevianas García, don Eduardo Florido Gandullo y don Carlos Martínez Contreras, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos prevenidos en el artículo 60, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lepe, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario del Ayuntamiento.—V.º B.º El Alcalde.—9.843-E.

## BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general de accionistas para el sábado 26 de enero de 1974, a las doce treinta horas, en el salón del Teatro de la Zarzuela, de Madrid, calle de Jovellanos, número 4, en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos sociales, 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 26.

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1973, y gestión social.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Ampliación de capital, autorización al Consejo de Administración en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y modificación, en su caso, de los artículos 5 y 10 de los Estatutos sociales.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974.

Tienen derecho a concurrir a la expresada Junta general todos los accionistas que posean, como mínimo, 5.000 pesetas nominales en acciones. Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquier de los que, al agruparse, integren el mínimo antes fijado.

Para deliberar y resolver sobre las propuestas señaladas en el número 4.º, la Junta general habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 13 de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión, nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría General del Banco (O'Donnell, número 12, sexto piso), hasta las tres de la tarde del día 21 de enero de 1974.

A estos efectos, deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad, o en cualquier otro establecimiento bancario, e inscritas en el libro registro de acciones, cuando menos, con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente a la de su celebración.

Los señores accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por tanto, para evitar molestias, acudir al Teatro de la Zarzuela el sábado día 26. Se advierte que el acto empezará puntualmente a las doce treinta horas.

Madrid, 8 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—275-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.  
SUCURSAL DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los señores arrendatarios de las cajas de alquiler números 39 y 64, de esta sucursal, que a las diez horas del día en que se cumplan diez fechas hábiles desde la publicación de este anuncio se procederá ante Notario a la apertura de dichas cajas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula quinta de los respectivos contratos de arrendamiento, dándose al metálico u objeto que contengan el destino que en los citados contratos se establece.

Burgos, 31 de diciembre de 1973.—El Director, José Uzquiza Moral.—El Interventor, Isaac Criado Benedo.—123-C.

## BANCO INDUSTRIAL DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (modificada por Orden de 26 de julio de 1973), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir de 1 de enero de 1974, tipos que están vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,90	7,00
Créditos	7,25	7,50
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Todas	7,75	8,00
Operaciones por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)		
	10,00	11,00
Tipo		
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		0,75
Cuentas de ahorro		2,50
Imposiciones a plazo:		
A tres meses		3,50
A seis meses		4,50
A un año		5,00
A más de dos años		6,00
Certificados de depósito (intereses vencidos o anticipados):		
A un año		5,00
A más de dos años		6,00

León 22 de diciembre de 1973.—49 C.

## BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por nuestra sucursal de Zamora que detallamos a continuación:

Resguardo de depósito número 2.107, comprensivo de un certificado de depósito número 1.335, de pesetas 80.000, a nombre de doña Aurora Mata Gómez.

Resguardo de depósito número 1.845, comprensivo de un certificado de depósito número 1.221, de pesetas 25.000, a nombre de don Lucio Jáñez García.

Resguardo de depósito número 1.804, comprensivo de un certificado de depósito número 1.161, de pesetas 50.000, a nombre de don Melchor Velasco Talegón.

Se hace público, comunicándose que si durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio no hubiese reclamación de terceros se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 3 de enero de 1974.—El Secretario, Juan Díez Robles.—38-C.

## BANCO GUIPUZCOANO

## Dividendo complementario

Como complemento del dividendo de pesetas veintitrés, distribuido en el mes de julio último a cuenta de las liquidaciones del presente ejercicio, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas poseedores de las acciones números 1 a 1.789.353, inclusive, un dividendo de treinta y dos pesetas con cinco céntimos por acción, de las que, después de deducir el impuesto de rentas de capital, queda una cantidad neta de veintisiete pesetas con veinticinco céntimos.

Asimismo, y con cargo al actual ejercicio, ha acordado repartir a las acciones números 1.789.354 a 1.938.465, inclusive, un dividendo de doce pesetas con cua-

renta y siete céntimos por acción, de las que, después de deducido el impuesto de rentas de capital, queda una cantidad neta de diez pesetas con sesenta céntimos.

El pago se efectuará a partir del próximo día 29 de diciembre, en estas oficinas centrales y en todas nuestras sucursales.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1973. 18-D.

## MIDI, S. A.

## SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

## Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, calle de Balbina Valverde, número 17, el día 24 de enero de 1974, en primera convocatoria, a las siete de la tarde, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1973.

2.º Distribución de beneficios y constitución de reservas.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para la censura de los correspondientes al ejercicio 1973.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las correspondientes al ejercicio 1974.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para la aprobación de la misma.

Para la asistencia a la Junta convocada se recuerda a los señores accionis-

tas los preceptos legales y estatutarios referentes a la asistencia a las Juntas generales.

Madrid, tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario del Consejo de Administración, Baldomero Blasco Ariza.—124-C.

#### VINICOLAS MANCHEGAS, S. A.

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Alegría, 1 y 3, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Podrán concurrir a la Junta todos los accionistas que demuestren su condición de tales, según determina el párrafo tercero del artículo décimo de los Estatutos sociales.

Valdepeñas, treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado.—22-D.

#### LA VENECIANA, S. A. CRISTAL MADRID, S. A.

Las Juntas universales de accionistas de las Sociedades «La Veneciana, S. A.» y «Cristal Madrid, S. A.», celebradas en Madrid el día 2 de enero del presente año, acordaron la fusión por absorción, siendo «La Veneciana, S. A.», la Sociedad absorbente; votando unánimemente el acuerdo de fusión la totalidad de los accionistas de ambas Sociedades y renunciando los mismos expresamente a hacer uso del derecho de separación que les confiere el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Acuerdos que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1974.—Los Consejos de Administración de «La Veneciana, Sociedad Anónima», y «Cristal Madrid, Sociedad Anónima», J. Manuel Castañeda Pérez, Secretario.—154-C 1.º 9-1-1974.

#### PROMOCIONES INMOBILIARIAS RETAYO, S. A.

##### Primer anuncio de disolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo que, entre otros, ha acordado la Junta universal de accionistas el día 30 de octubre de 1973:

«Declarar disuelta la Sociedad, la cual entra desde este momento en período de liquidación.»

Logroño, 31 de diciembre de 1973.—El Liquidador.—126-C 1.º 9-1-1974

#### PISTAS Y OBRAS S. A.

##### Segundo anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público a los efectos procedentes, que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 30 de

julio de 1973, debidamente convocado y constituido, con la asistencia de la totalidad de los señores Consejeros que lo componen, adoptó por unanimidad, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 1972, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Declarar que el canje de las acciones de 100 pesetas de valor nominal, cada una, acordado por la Junta general extraordinaria, debidamente convocada y celebrada el día 28 de junio de 1972, concurren, en el plazo fijado por este Consejo de Administración a virtud de las facultades que le fueron conferidas por la mencionada Junta, 99.970 acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una, dejando de concurrir al canje y quedando, conforme a lo acordado en dicha Junta general, anuladas y amortizadas las 30 acciones que a continuación se relacionan:

Números:

15.751 al 15.770
52.911 al 52.915
53.016 al 53.017
55.571 al 55.573

todas inclusive.

En su virtud queda disminuido el capital social en tres mil pesetas.»

En uso de las facultades que confirió al Consejo la citada Junta general extraordinaria, se da nueva redacción al artículo 5 y se suprime el segundo párrafo del artículo 29 de los Estatutos sociales por afectarles los acuerdos adoptados.

Dichos artículos quedan redactados en la forma siguiente:

Art. 5. Capital.—El capital social es de 49.997.000 pesetas, íntegramente desembolsadas, representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 40.000, ambos inclusive, con derecho, cada acción, a un voto, y por 9.997 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, también al portador, numeradas correlativamente del 1 al 9.997, ambos inclusive, con derecho cada una de estas acciones a 10 votos, y que constituyen la que se denomina serie B.

Art. 29. Acuerdos de las Juntas.—Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos, presentes o debidamente representados.

«El importe de las acciones amortizadas quedará a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos titulares a partir del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la última de las publicaciones que exige el artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante tres meses en la caja de esta Sociedad y a partir de esta última fecha, en el Banco de España, o, en su caso, Caja General de Depósitos.»

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo.—210-C y 2.º 9-1-1974

#### CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

##### BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1972: 2.597.535.423,10 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de diciembre de 1973:

TGL — BEI — RNM — EDK  
WJK — BDJ — PUG — ACF

Total de capitales pagados hasta la fecha: 499.809.000 pesetas.

Barcelona, 31 de diciembre de 1973.—Vicente Tomás Aparici.—19-11.

#### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de diciembre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.º, L M N; 2.º, E H V; 3.º, P I N;  
4.º, X Y R; 5.º, Z P E; 6.º, G C L L;  
7.º, P E L L; 8.º, E M X.

Madrid 3 de enero de 1974.—59-C.

#### INFIBE, S. A.

Por la presente se informa a los accionistas de esta Sociedad que obran en poder de la misma 885 acciones serie A de 1.000 pesetas valor nominal de cada una, autorizadas y declaradas como desembolsadas.

No habiendo recibido la Sociedad el importe de estas acciones, a pesar de que en su día le fue anunciado el pago del mismo, pone en conocimiento de aquellos accionistas facultados a ejercer el derecho que les otorga el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas y que no hayan hecho todavía uso de él, pueden proceder a efectuar el pago de estas acciones en un plazo improrrogable que caducará el próximo día 15 de febrero de 1974, por su valor nominal. A este fin deberán transmitir al Secretario de la Sociedad, don Néstor López Ramírez, calle Juan Padrón, número 8, segundo izquierda, Santa Cruz de Tenerife, el cupón número 1 de sus acciones, conjuntamente con un cheque bancario a nombre de la Sociedad por el importe a que ascienden las acciones serie A que le correspondan (cada acción de 5.000 pesetas da derecho a 6.666 acciones serie A de 1.000 pesetas).

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que tengan derecho a fracción de acciones serie A pueden acogerse, si así lo desean, a la mencionada Ley o adoptar otra decisión en su mejor beneficio.

A partir del 16 de febrero, y hasta el 18 de marzo de 1974, aquellas acciones sobre las cuales no hayan sido ejercidos los derechos dimanantes del artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ser adquiridas por los accionistas de la Sociedad en proporción al valor capital de las acciones que posean ese día, y para lo cual pueden dirigirse asimismo al Secretario de la Sociedad, según indicado en este anuncio. Transcurrida la mencionada fecha del 18 de marzo, el Consejo de Administración procederá a hacer el mejor uso de las mismas en el interés de la Sociedad.

Tenerife, 30 de noviembre de 1973.—El Director Gerente.—49-C.

#### SANT JORDI, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el 2 de febrero, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Alfonso XII, número 46, de esta capital, para examinar y aprobar, en su caso, los planes de desarrollo de la Compañía y la enajenación del activo social.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo, Sebastián Enseñat Velasco.—14-B.

#### SANT JORDI, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 2 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma

hora, en el domicilio social, Alfonso XII, número 46, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973.
- 2.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo, Sebastian Enseñat Velasco.—13-8.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

##### Adquisición de uniformes de verano

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública por el sistema de concurso para la adquisición de 4.320 uniformes de verano para su personal, correspondientes a los años 1974-75.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la misma, Alcántara, 24, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Madrid, enero de 1974.—12-A.

#### SEFISA LEASING, S. A.

##### Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1974, a las diecisiete treinta horas, en Capitán Haya, 1, Madrid, en primera convocatoria; en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.
- 3.º Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir con voz y voto a la Junta general extraordinaria será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones como mínimo, con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes como mínimo a la fecha de la reunión convocada.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Salazar Mitchell.—56-C.

#### COMPANÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

##### Junta general

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el título III de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general.

##### Primera convocatoria

Día: 25 de enero.  
Hora: Doce de la mañana.  
Local: Avenida del Generalísimo, 175 (Pabellón de Deportes de la Ciudad Deportiva del Real Madrid).

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera

convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebraría en

##### Segunda convocatoria

Día: 26 de enero.  
Hora: Doce de la mañana.  
Local: Avenida del Generalísimo, 175 (Pabellón de Deportes de la Ciudad Deportiva del Real Madrid).

El objeto de esta convocatoria es someter a la aprobación de la Junta el siguiente

##### Orden del día

- I. El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio de 1973.
- II. Gestión del Consejo de Administración.
- III. Nombramientos legales y estatutarios.
- IV. Facultar al Consejo de Administración para que, dentro de los límites establecidos en las disposiciones vigentes, aumente el capital, modificando al efecto el artículo sexto de los Estatutos.
- V. Autorizar al Consejo de Administración para aumentar la cantidad prevista para la emisión de obligaciones.

La aprobación de los precedentes apartados IV y V requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, las dos terceras partes del capital desembolsado, y en segunda convocatoria, la mitad de dicho capital.

##### Derecho de asistencia y delegaciones

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, mediante el depósito de sus acciones en la Oficina de Accionistas de la Compañía, en Madrid, o en cualquier Entidad bancaria y establecimiento de garantía. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones aplicables.

##### Derecho de información

Los señores accionistas tendrán a su disposición el texto de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1973, y podrán ejercitar el derecho de información que, a tenor de la legislación vigente, les concede el artículo noveno de los Estatutos sociales, durante los quince días anteriores a la fecha de la primera convocatoria, en la Oficina de Accionistas del domicilio social, avenida de José Antonio, número 28, Madrid. Asimismo, la Compañía remitirá la documentación correspondiente al ejercicio a todo accionista que lo solicite, por escrito, a dicha Oficina de Accionistas, siempre que haga constar el número de acciones que posee y el establecimiento donde las mismas están depositadas.

##### Entrega de la Memoria y recuerdo conmemorativo

Para evitar aglomeraciones a la entrada del local donde se celebra la Junta, y dado que no ha podido utilizarse ningún otro de mayor capacidad, la entrega de la Memoria del ejercicio 1973 y del recuerdo conmemorativo se hará contra presentación de la tarjeta de asistencia a la Junta, los días 23 y 24 de enero, de nueve a catorce horas y de diecisiete a veinte horas, en los siguientes edificios de la Compañía Telefónica Nacional de España: Fomento, 2; Raimundo Fernández Villaverde, 41; General Martínez Campos, 24; Batalla del Salado, 5, y avenida de los Toreros (esquina a Cardenal Belluga).

Se reitera, pues, que de las Memorias y regalos conmemorativos se hará entrega exclusivamente en los días, horas y locales señalados en el párrafo anterior, y no a la entrada del lugar donde se celebra la Junta.

Madrid, 8 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—277-C.

Medios de transporte.— Metro: Estación Plaza de Castilla. Autobuses: Número 27 (de Embajadores a plaza de Castilla); número 42 (de Nuevos Ministerios al barrio del Pilar); número 49 (del barrio de Santa María al barrio del Pilar); número 66 (de plaza de Castilla a Fuencarral); número 67 (de plaza de Castilla a Peña Grande); y número 70 (de plaza de Castilla a San Blas). Microbús M-8A (Atocha-plaza de Castilla). Enlace ferroviario: Desde Atocha, Recoletos y Nuevos Ministerios.

Aparcamiento: En el lateral derecho de la Ciudad Deportiva, y frente a la misma, existen espacios para aparcamiento de coches.

Acceso: Por las puertas del Pabellón de Deportes de avenida del Generalísimo, número 175, desde las once horas.

Información: Para cualquier detalle complementario sobre la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Accionistas, avenida de José Antonio, número 28, teléfono 221.93.81. Madrid-13.

#### AGRUPACION CASTELLANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

##### Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1973, acordó aumentar el capital social en 200 millones de pesetas, elevándolo, por consiguiente, a la cifra de 500 millones de pesetas, mediante la puesta en circulación de 400.000 acciones ordinarias, al portador, números 600.001 al 1.000.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que se emitirán a la par, siendo los gastos de emisión a cargo de los suscriptores.

La ampliación se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los accionistas que sean titulares de acciones antiguas podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, que dará comienzo el 10 de enero hasta el 10 de febrero, inclusive, en proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas, mediante la entrega del cupón número dos.

2.º Se exigirá en el momento de la suscripción el desembolso del 50 por 100 del valor de cada acción y de los gastos correspondientes, y el 50 por 100 restante cuando lo estime oportuno el Consejo de Administración.

3.º Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales y disfrutarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir del 10 de febrero de 1974.

4.º Las acciones que no fueran suscritas por los señores accionistas en los plazos y forma previstos, quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su libre adjudicación.

La suscripción puede realizarse en el domicilio social del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», plaza de España, 2, Madrid, o en cualquiera de las oficinas de las sucursales de dicha Entidad bancaria: Ronda de la Universidad, número 35, Barcelona; Explanada de España, número 2, Alicante; Pintor Sorolla, número 21, Valencia; Paseo de la Independencia, número 37, Zaragoza.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo, José Borrego García.—276-C.

## VASCO CANTABRA, S. A.

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de febrero próximo (1974), a las doce horas del mismo día, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, el día 5 de febrero próximo, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Bárbara de Braganza, 7, segundo izquierda, para tratar el siguiente orden del día:

## 1.º Modificación de Estatutos:

- Modificación del nombre de la Sociedad.
- Cambio de domicilio social.
- Cambio de objeto.
- Otras posibles modificaciones.

## 2.º Renovación del Consejo de Administración.

## 3.º Otorgamiento de poderes.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—240-C.

## SOCIEDAD ANONIMA DE PIENSOS GALLEGOS (GALPISA)

## Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña (calle de la Alameda), en primera convocatoria, el día 30 de enero actual, a las once de la mañana, y en segunda, el siguiente día, 31, en el mismo lugar, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

## 1.º Ampliación del capital de la Sociedad y subsiguiente modificación de Estatutos.

## 2.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 20 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—258-C.

## SOCIEDAD ANONIMA DE PIENSOS GALLEGOS (GALPISA)

## Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, por acuerdo del Consejo de Administración de la «Sociedad Anónima de Piensos Gallegos» (GALPISA).

Tendrá lugar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, el día 30 de enero de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, de no poder celebrarse la primera con el quórum de presencia exigido por la Ley de 17 de julio de 1951, el día 31, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

## 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973, y aprobación de la gestión social.

## 2.º Propuesta de aplicación de resultados, si procede.

## 3.º Designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1974.

## 4.º Ruegos y preguntas.

La documentación que se someterá a examen y aprobación de la Junta, así como las tarjetas de asistencia, estarán a disposición de los señores accionistas, quince días antes de la Junta general, en la Secretaría de la Sociedad, chalet «La Fortaleza», San Pedro de Nos, Los Oleiros, La Coruña.

La Coruña, 20 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—257-C.

## FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUNA. SOCIEDAD ANONIMA

(F. E. C. S. A.)

## BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social desembolsado: 17.866.521.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Suscripción pública de 3.500.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión enero de 1974.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión de 3.500.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 3.500.000, ambos inclusive. Importa el total de esta emisión 3.500.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos de póliza e impuestos para el suscriptor.

Interés: 8,8068 por 100 anual, mediante cupones semestrales de vencimiento en 15 de enero y 15 de julio de cada año. Dicho interés se irá elevando, a partir del décimo año (1983), hasta llegar al 9,3750 por 100 anual, en 1986.

El primer cupón se abonará en 15 de julio de 1974.

Renta líquida: 7,75 por 100 neto anual, que se irá elevando, a partir del décimo año (1983), hasta llegar al 8,25 por 100 neto anual, en 1988.

Amortización: La amortización se realizará a la par, libre de todo gasto para el tenedor, por sorteo, en trece anualidades, a partir de la tercera de la emisión, es decir, empezando en el año 1977 y terminando en 1989, con arreglo al cuadro de amortización impreso al dorso de los títulos.

La Sociedad se reserva la facultad de anticipar la amortización de las obligaciones, transcurridos tres años de la fecha de la emisión, ya sea incrementando los cupones señalados, ya mediante sorteos extraordinarios, o bien cancelando la totalidad del empréstito, pero todo ello a la par.

Las amortizaciones que la Sociedad efectúe con el carácter de extraordinarias podrá aplicarlas, hasta donde alcancen, a la cobertura de los cupos previstos para la amortización en ejercicios sucesivos.

Posibilidad de ofrecer la conversión en acciones: La Sociedad se reserva la facultad de ofrecer en cualquier momento la posibilidad de convertir la totalidad o parte de las obligaciones en circulación en acciones de la misma, así como, en su caso, la de ofrecer la posibilidad de conversión en todos o alguno de los sorteos que se realicen.

En tales supuestos, las acciones se computarían al cambio medio de cotización en el trimestre natural anterior al en que se ofrezca la convertibilidad en la Bolsa de Barcelona, con una reducción del 10 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio, y las obligaciones lo serían por su valor nominal, o en aquellas otras condiciones que el Consejo de Administración pueda acordar en cada momento; en ningún caso las acciones podrán ser ofrecidas a un valor inferior a su nominal. El canje se efectuará por lotes de obligaciones que, estimadas por su nominal, fueran de un valor equivalente, por defecto, al de las acciones que pudieran corresponderles, valoradas al cambio que resultase de lo indicado anteriormente; es decir, que se entiende por lote el conjunto de títulos obligacionales necesarios para que su nominal equivalga, por defecto, al cambio medio de una acción.

Las diferencias que se produjeran por fracciones en los canjes serían satisfechas, en metálico, por los obligacionistas. Las acciones de la Sociedad que se entregasen por canje de obligaciones gozarían de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarían en los beneficios sociales a partir de la fecha en que se efectuase el canje.

En los casos en que la Sociedad ejerza el derecho de conversión que se reserva, tendrá el obligacionista la facultad de optar o no por la conversión.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

Privilegio fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 50 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del Capital, motivo por el cual la renta líquida es la indicada anteriormente, y en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Las inversiones en estas obligaciones gozarán de todas las ventajas, en orden al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, derivadas de su condición de títulos de cotización calificada.

Otros privilegios: Estas obligaciones han sido incluidas, por el Ministerio de Hacienda, en la Lista Oficial de Valores declarados aptos para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros y Entidades de Crédito Cooperativo, así como en la lista de aquellos en los que el Instituto Nacional de Previsión, las Mutualidades Laborales y las Compañías de Seguros pueden materializar sus reservas.

Cotización en Bolsa: Se solicitará, en su momento, la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Derecho de preferencia para los accionistas: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción de estos títulos, en la proporción de las acciones que posean con las obligaciones que se emiten, si lo comunican por carta que se reciba en la Empresa antes del día 10 de enero de 1974.

La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las siguientes Entidades:

- Banco Central.
- Banca March.
- Banco Pastor.
- Banco de Santander.
- Banco de Valencia.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

La suscripción quedará abierta el 15 de enero de 1974.

Las Entidades antes mencionadas se reservan la facultad de declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrará, en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad, por las reglas que constan en el acuerdo; habiéndose designado para el cargo de Comisario al excelentísimo señor don Luis de Desvallés y Trias, Marqués de Alfarrás.

Barcelona, 7 de enero de 1974.—El Consejero Director general, Juan Alegre Marcell.—228-C.

## PROFISA S. A.

## Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle de Diego



de León, 41, 6.º piso, a las diez horas de la mañana del próximo día veinticinco de enero, en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunirse quórum legal de asistencia, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1973.
- 2.º Nombramiento de censores titulares y suplentes para el ejercicio de 1974.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Secretario general, Juan de Leyva Estébanez. 230-C.

#### LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

##### Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Consejo de Administración ha acordado distribuir a cuenta de los resultados del ejercicio de 1973 un dividendo bruto del 4,70 por 100, lo que representa, una vez deducidos impuestos, un dividendo neto del 4 por 100.

El pago de dicho dividendo tendrá lugar a partir del día 15 del corriente mes de enero, contra la entrega del cupón número 72, en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, según el siguiente detalle:

Acciones serie «A», números 1 al 20.000, 10 pesetas (bruto, 11,765 pesetas).  
Acciones serie «B», números 20.001 al 2.599.650, 20 pesetas (bruto 23,53 pesetas).

Barcelona, 3 de enero de 1974.—El Consejo de Administración.—50-5.

#### RENTIBERIA, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de señores accionistas

Conforme con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los artículos 14 y siguientes de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad «Rentiberia, S. A.», en reunión de 2 de enero de 1974, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se reunirá en el domicilio social de la Sociedad, calle del Doctor Fleming, 1, el próximo día 1 de febrero, a las dieciocho horas de dicho día.

Si dicha reunión no pudiera celebrarse

en primera convocatoria, por no concurrir a ella el número de accionistas exigido por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 4, en el mismo lugar y hora que quedan indicados.

Los asuntos a someter a conocimiento y acuerdo de los señores accionistas, que constituirán los puntos del orden del día, serán los siguientes:

- 1.º Información del Director de la Sociedad a los señores accionistas sobre la marcha de la misma, así como la expansión futura de la Sociedad.
- 2.º Aprobación y ratificación de acuerdos sociales.
- 3.º Designación de nuevos Consejeros.
- 4.º Delegación de facultades.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de enero de 1974.—Antonio Fernández Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—271-C.

#### RENTYCON, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de señores accionistas

Conforme con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los artículos 14 y siguientes de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad «Rentycon, Sociedad Anónima», en reunión de 2 de enero de 1974, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se reunirá en el domicilio social de la Sociedad, avenida del Generalísimo, número 34, el próximo día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas de dicho día.

Si dicha reunión no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir a ella el número de accionistas exigido por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 31, en el mismo lugar y hora que quedan indicados.

Los asuntos a someter a conocimiento y acuerdo de los señores accionistas, que constituirán los puntos del orden del día serán los siguientes:

- 1.º Información del Director de la Sociedad a los señores accionistas sobre la marcha de la misma, así como de la expansión futura de la Sociedad.
- 2.º Aprobación y ratificación de acuerdos sociales.
- 3.º Designación de nuevos Consejeros.
- 4.º Delegación de facultades.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de enero de 1974.—Antonio Fernández Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—272-C.

#### MOTORES DE EXPLOSION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle 43, sector F del polígono Industrial del Consorcio de la Zona Franca de esta ciudad, el próximo día 30 del corriente mes de enero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 31, a la misma hora, en segunda, si fuera necesario, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Compañía el día 2 del corriente mes sobre presentación de solicitud en pretensión de que se declare a la Compañía en estado de suspensión de pagos.
- 2.º Designación de la persona que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Barcelona, 3 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—49-5.

#### SOCIEDAD COMERCIAL IBEROAMERICANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de febrero de 1974, en el domicilio social, avenida de Burgos, 20, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día y misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la suspensión de pagos de la Sociedad.
- 2.º Ratificación de la autorización al señor Julián Pérez Iñigo O. para que inste y prosiga hasta su terminación en todos sus trámites, instancias y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, el correspondiente expediente de suspensión de pagos, por sí o mediante apoderado especial, al que asimismo confiere la facultad de ratificación con plenas atribuciones para modificar la proposición de convenio, formulando e interviniendo en todas las diligencias y cuestiones que se susciten, para cuyo apoderamiento especial, ratificación, atribuciones e intervención asimismo se le autoriza expresamente.
- 3.º Designar nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de enero de 1974.—El Jefe Delegado.—227-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448.60.00  
(2 líneas) 446.61.00  
MADRID-10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).